



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

17030/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día cuatro del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°17030, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Copia certificada de expediente Clínico a nombre de paciente fallecido: [REDACTED]***

[REDACTED] Centro de atención ISSS: Hospital Oncología.” Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veinticuatro de junio de los corrientes, la peticionaria en mención manifestó por medio correo electrónico “entonces mejor le diré a mi hermana q haga ella la solicitud porq en el caso de los apellidos los míos son los q están diferentes no los de mi padre yo dejara de hacer la solicitud del archivo y q lo haga mi hermana” entendiéndose como un desistimiento.

Por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Civil y Mercantil **resuelve:**

Admítase el desistimiento presentado por la solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese por medio de correo electrónico,


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

